



Resolución Directoral Regional

N° 006862 -2017-DRELM

Lima, 28 SET. 2017

VISTO: el Expediente N° 63507-2017-DRELM, el Informe N° 113-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-OPP, Informe Legal N° 4418-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el mismo que en su artículo 191 señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, la Dirección Regional es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de brindar disposiciones, así como de expedir actos resolutivos en materia de su competencia;

Que, con Informe N° 113-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-OPP del 14 de septiembre de 2017, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluyeron que resulta necesario aprobar el Proyecto de "Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana", a fin de orientar la organización del Congreso Anual de Estudiantes



Líderes de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundario de Educación Básica Regular del ámbito de Lima Metropolitana;

Que, en este contexto, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 4418-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ del 27 de septiembre de 2017, concluyó que es viable el proyecto de Orientaciones propuesto;

Contando con la visación de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y de conformidad al Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Orientaciones N° 001-2017/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE, denominada “Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana”, la misma que en siete (7) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional, el estricto cumplimiento de las Orientaciones aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional y a las UGEL de Lima Metropolitana, con las formalidades de Ley.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese,



KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



KSSMT/DRELM
JMSH/OSSE
ZVQ/ESSE-OSSE

**ORIENTACIONES N° 001-2017/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE****ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO ANUAL DE ESTUDIANTES LÍDERES DE LIMA METROPOLITANA.****I. FINALIDAD**

Orientar la organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana, como espacio que facilita el ejercicio y la participación de los adolescentes de instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

II. OBJETIVO**1. Objetivo General:**

Generar un espacio de participación democrática en la que los adolescentes, a través de sus representantes, puedan discutir, argumentar y elaborar propuestas para la mejora del servicio educativo público de Lima Metropolitana desde sus propias preocupaciones.

2. Objetivos Específicos:

- a) Lograr una plataforma representativa de estudiantes del nivel secundario, elegidos democráticamente en sus instituciones educativas y en sus redes educativas, para conocer los principales problemas y propuestas de solución para la mejora del servicio educativo público desde el punto de vista de los adolescentes.
- b) Constituir los Comités Locales de Estudiantes por cada UGEL y el Comité Metropolitano de Estudiantes – COMETE como un espacio a través del cual los adolescentes pueden ejercer su liderazgo democrático, discutir temas de interés y presentar sus propuestas a la gestión local y metropolitana.
- c) Fortalecer Modelo de Gestión Pedagógica Territorial a partir de la generación de espacios a nivel de redes educativas, que propicie la participación estudiantil.

**III. ALCANCES**

1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
2. Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana.
3. 139 Redes Educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana.
4. Instituciones Educativas Públicas de Educación Secundaria de la Educación Básica.

**IV. BASE NORMATIVA**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.





"Año del buen Servicio Ciudadano"

3. Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
4. Resolución Ministerial N° 376-2007-MIMDES, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para la Promoción de una Cultura de Paz.
5. Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", modificada con Resoluciones Ministeriales N°s 070 y 458-2017-MINEDU.
6. Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada "Paz Escolar", en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
7. Resolución Directoral N° 0343-2010-ED que aprueba las normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
8. Resolución Directoral Regional N° 1639-2017-DRELM, que aprueba las "Orientaciones para la formulación y aprobación de orientaciones en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local".

V. ORIENTACIONES GENERALES

1. Siglas

| | |
|---------|--|
| DRELM | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana |
| UGEL | Unidad de Gestión Educativa Local |
| EPT | Equipo Pedagógico Territorial |
| ASGESE | Área de Supervisión a la Gestión del Servicio Educativo |
| AGEBRE | Área de Gestión Educativa Básica Regular |
| COMETE | Consejo Metropolitano de Estudiantes |
| OGPEBTP | Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva |
| OSSE | Oficina de Supervisión del Servicio Educativo |
| OAC | Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones |
| OPP | Oficina de Planificación y Presupuesto |
| I.E. | Institución Educativa |
| APP | Área de Planificación y Presupuesto |
| EPC | Equipo de Participación y Comunicación |
| DNI | Documento Nacional de Identidad |

2. Glosarios de Términos

- a) **Red Educativa:** Son instancias de cooperación, intercambio y ayuda reciproca que define tres grandes finalidades, elevar calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas, optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.



“Año del buen Servicio Ciudadano”

- b) **Comité de Tutoría:** Es el equipo encargado de orientar el trabajo en relación a la organización de la Tutoría y Orientación Educativa en la institución educativa.
- c) **Consejo Metropolitano de Estudiantes:** Es el consejo de representación estudiantil de Lima Metropolitana elegido cada año. Este grupo está conformado por los comités locales de las 07 UGEL de Lima Metropolitana para la promover la participación activa y democrática de los estudiantes.
- d) **Comité Local de Estudiantes:** Está integrado por 6 estudiantes elegidos durante la organización de los Pre- congresos para ejercer representación a nivel de UGEL.
- e) **Estudiantes:** Son los principales actores del proceso educativo, a los que se les debe posibilitar el intercambio sobre problemática observada en sus escuelas y diseñar propuestas para la mejora de la calidad educativa y la convivencia escolar.
- f) **Municipio Escolar:** Es una organización que representa a las y los estudiantes de la Institución Educativa, elegidos o elegidas en forma democrática por voto universal y secreto y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.
- g) **UGEL Organizadora:** Es la UGEL responsable de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo del Congreso Anual de Estudiantes Líderes solo en su jurisdicción de Lima Metropolitana, la misma que es designada en reunión de Directores de UGEL.

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

1. Primera Etapa: Selección de participante por Institución Educativa:

Los estudiantes participantes en el Congreso Anual de Estudiantes Líderes serán:

- a) El alcalde o alcaldesa escolar
- b) Representante de los estudiantes del nivel secundaria en el CONEI.

Los directores presentarán al Coordinador de su Red Educativa los nombres de los estudiantes seleccionados en sus respectivas instituciones educativas. Los Coordinadores de Red elaborarán una lista con el total de estudiantes; asimismo, propondrá las fechas de encuentro en consenso con los demás directores y dentro del cronograma establecido en estas orientaciones (anexo 1), las mismas que serán comunicadas a la UGEL para que brinde las facilidades logísticas necesarias.

Los directores de las instituciones educativas solicitaran al padre, madre o tutor del estudiante seleccionado la autorización para la participación en todas las actividades programadas en el marco de la presente orientación, de acuerdo al formato de autorización (**anexo 2**)

2. Segunda Etapa: Encuentro por Red Educativa

La UGEL en acuerdo con los coordinadores de las Redes Educativas de su jurisdicción, serán los responsables de organizar los encuentros.

Este primer encuentro de estudiantes líderes busca presentar los objetivos, metodología y cronograma de los Pre-Congresos y del Congreso Anual de



"Año del buen Servicio Ciudadano"

Estudiantes, como espacios que les permitirá ejercer su liderazgo y presentar sus propuestas para la mejora del servicio educativo.

Asimismo, se realizará el Taller de Liderazgo Juvenil el mismo que cerrará con la elección de la o el candidato para la conformación del Comité Local de Estudiantes. Lo cual constará en acta de la Red Educativa.

El candidato al Comité Local de Estudiantes, será alumno del 1° al 4° grado de secundaria, ya que su funcionamiento entra en vigencia el siguiente año.

El Coordinador de Red remitirá una copia del acta en el que figura el estudiante seleccionado a la UGEL.

3. Tercera Etapa: Pre - Congresos

Cada UGEL, mediante un oficio en físico y virtual, enviará a la DRELM, las fechas y horarios programados para el desarrollo de los Pre-Congresos que se desarrollarán fuera del horario escolar.

Los Pre-Congresos se llevarán a cabo en la locación que cada UGEL crea pertinente y tendrá como objetivo identificar los temas que son preocupación de los estudiantes a fin de discutirlos y seleccionar tres temas a ser tratados en el Congreso Anual de Estudiantes.

La UGEL propondrá la metodología a través de la cual se seleccionan los temas, los mismos que serán comunicados a la UGEL organizadora y a la DRELM.

Como parte de los PRE- Congresos, la DRELM facilitará los talleres de liderazgo juvenil.

Participan de este taller los seis (6) integrantes del Comité Local de Estudiantes elegidos el año anterior, colaborando con la UGEL en la facilitación de los talleres y en la definición de los tres temas a priorizar.

Asimismo, cada Red educativa presentará su candidato, previamente elegido en el encuentro de Red, para la elección de los nuevos 6 integrantes del Comité Local de Estudiantes que entran en vigencia el siguiente año. Esta lista deberá ser remitida mediante oficio tanto a la DRELM como a la UGEL organizadora según formato (**Anexo 04**).

Para el proceso de elección se les pedirá a los participantes que tengan en cuenta criterios como los que se proponen en formato del **anexo 03**.

4. Cuarta Etapa: Congreso Anual de Estudiantes Líderes

La UGEL organizadora designará al área y especialistas para conformar el comité organizador responsables del Congreso Anual de Estudiantes, el mismo que tendrá las siguientes funciones:

- Invitar a los participantes al Congreso de Líderes Estudiantiles a realizarse en el último trimestre del año.
- Gestionar las condiciones logísticas para el adecuado desarrollo del congreso: local, banderolas, refrigerios para cada estudiante, equipos multimedia, espacios para talleres y otros que consideren necesarios.
- Sistematizar los temas enviados por las UGEL y seleccionar los 3 temas que serán desarrollados en el Congreso, en colaboración con los estudiantes integrantes del COMETE.
- Seleccionar los moderadores de los talleres (especialistas de las UGEL o apoyos) quienes apoyarán a los integrantes del COMETE en la facilitación y sistematización de las ideas fuerza y las propuestas de los estudiantes.



“Año del buen Servicio Ciudadano”

- e) Organizar el Taller preparatorio con los moderadores e integrantes del COMETE para explicar los objetivos y metodología.
- f) Seleccionar y coordinar con las personalidades para el evento protocolar.
- g) Garantizar el buen desarrollo del Congreso Anual de Estudiantes.

Cada UGEL será responsable de entregar a los participantes del Congreso un polo del color asignado, previo acuerdo con la DRELM y que lleve impreso el logo y nombre del Congreso Anual de Estudiantes Líderes, además de la movilización de los estudiantes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

La metodología del congreso estará dividida en Tres momentos:

- a) **Talleres:** Se desarrollan en aulas y contarán con la participación de máximo 40 estudiantes, cada Taller se especializará en uno de los temas seleccionados y los estudiantes decidirán en que tema participar durante su inscripción. El facilitador del taller hará un resumen priorizando las ideas centrales y propuestas de los estudiantes.
- b) **Ponencia Central:** Será desarrollada por un profesional invitado con experiencia en los temas priorizados por los estudiantes
- c) **Propuestas y Acuerdos:** Un representante de cada aula se reúne para resumir las ideas fuerza y propuestas en 10 conclusiones y eligen a uno o dos estudiantes para presentarlo en plenaria.
- d) **Presentación del COMETE:** El evento cierra con la presentación de los nuevos integrantes del COMETE, conformado por la integración de los Comités Locales de Estudiantes.

VII. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

1. El Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana se desarrollará de manera descentralizada, eligiendo cada año, en reunión de directorio DRELM, a la UGEL organizadora de manera rotativa.
2. La DRELM emitirá una resolución de agradecimiento a los facilitadores de los talleres.
3. La DRELM emitirá una resolución de acredita a los nuevos integrantes del Consejo Metropolitano de Estudiantes de Lima Metropolitana.

VIII. RESPONSABILIDADES:

Los directores y directoras de las UGEL designarán a un especialista responsable para las coordinaciones respectivas para el desarrollo de los encuentros por Red, Pre-Congreso y del Congreso. Además, brindarán las condiciones logísticas y el personal necesario para el desarrollo de las etapas previas correspondientes.

7. ANEXOS.

- a) **Anexo 01** - Cronograma de Actividades
- b) **Anexo 02** - Formato de Autorización
- c) **Anexo 03** - Rúbrica para Elegir el Comité Local de Estudiantes.
- d) **Anexo 04**- Ficha de inscripción para el Congreso Anual de Estudiantes Líderes.





ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | FECHAS | LUGAR | RESPONSABLES |
|---|-------------------|--------------------|---------------------------------|
| Envío de las Orientaciones para el desarrollo del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana | Septiembre | Lima Metropolitana | DRELM |
| Elección del logo para el Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana | Septiembre | Lima Metropolitana | UGEL/ DRELM |
| Envío de Oficio con los nombres de los dos estudiantes líderes de la IIEE al Coordinador de RED | Septiembre | Lima Metropolitana | Director de la IIEE |
| Realización de encuentros por Redes | Octubre | Lima Metropolitana | Redes |
| Envío de Oficio con el nombre de su representante de Red(candidato a COMETE) a la UGEL (Físico y Virtual) | Octubre | Lima Metropolitana | Redes |
| Inicio de organización logística de los Pre-Congresos por la UGEL | Octubre | Lima Metropolitana | UGEL/ DRELM |
| Envío del Oficio de las UGEL con el cronograma para el Pre-Congreso (Físico y Virtual) | Octubre | Lima Metropolitana | UGEL |
| Realización del Pre-Congreso por la UGEL en coordinación con la DRELM | Octubre | Lima Metropolitana | UGEL/DRELM |
| Envío de Oficio con los temas escogidos en los Pre-Congresos a la UGEL organizadora y DRELM | Octubre/noviembre | Lima Metropolitana | UGEL (Especialista responsable) |
| Envío del Oficio de convocatoria del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana | Octubre/noviembre | Lima Metropolitana | 7 UGEL |
| Realización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana | Noviembre | Lima Metropolitana | DRELM/7 UGEL |





“Año del buen Servicio Ciudadano”

ANEXO 02

Congreso Anual de Estudiantes de Lima Metropolitana

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Yo, _____, en mi calidad de _____
(madre, padre o tutor), con DNI N° _____, con domicilio
en _____

AUTORIZO, por medio del presente documento, a mi menor hijo(a) / tutorado(a) para participar de las diferentes actividades programadas en el marco del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana; asimismo, para que pueda ser candidato(a) o representante Estudiantil de ser elegido.

A tal efecto, declaro tener pleno conocimiento de lo prescrito por lo que asumo todas las responsabilidades que se deriven de la presente autorización.

Para mayor constancia, firmo la presente Autorización.

NOMBRE:

DNI:





“Año del buen Servicio Ciudadano”

ANEXO N° 03

RÚBRICA PARA ELEGIR EL COMITÉ LOCAL DE ESTUDIANTES

| | | | |
|-------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| Inadecuado | Puede Mejorar | Satisfactorio | Muy Bien |
| 1 punto | 2 puntos | 3 puntos | 4 puntos |

Nombre de mi candidato: _____

| N° | Ítem | 1 punto | 2 puntos | 3 puntos | 4 puntos |
|----|---|---------|----------|----------|----------|
| 1 | Se expresa en forma clara y con buen volumen de voz | | | | |
| 2 | Realiza énfasis y pausas con una entonación correcta según corresponda | | | | |
| 3 | Mantiene contacto visual con todos los asistentes a la ponencia | | | | |
| 4 | Expone sus ideas en forma ordenada | | | | |
| 5 | Demuestra dominio del tema relacionándolo con su realidad | | | | |
| 6 | Argumenta su posición frente a la temática | | | | |
| 7 | Es claro y conciso al momento de argumentar sus ideas | | | | |
| 8 | Presenta respuestas elocuentes con su discurso a las preguntas que se le planteen | | | | |
| 9 | Define adecuadamente las conclusiones de su ponencia | | | | |
| 10 | Presenta su ponencia en el tiempo programado | | | | |





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

ANEXO 4

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONGRESO ANUAL DE ESTUDIANTES LÍDERES DE LIMA METROPOLITANA.

| DATOS DEL/LA ESTUDIANTE | | DATOS INSTITUCIONALES | |
|---|--|---------------------------|--|
| Nombres y Apellidos | | UGEL | |
| DNI | | Nombre de la I.E | |
| Grado y sección | | Teléfono de la I.E | |
| Nivel | | Dirección de la I.E | |
| Turno | | Modalidad/nivel de la I.E | |
| EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A : | | | |

